



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

**RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE
ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 20 NOV. 2015

R. A. EXENTA Nº 3428

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo Nº 197 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta Nº 2097, de 01 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley Nº 19.880.

CONSIDERANDO

Que, mediante R.A. Exenta Nº 683, de 22 de abril de 2013, se aceptó la solicitud de doña **Dalma Denizia Daruich Muñoz**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] para ejercer la actividad de martillero.

Que, según consta en los libros del registro de martilleros, al solicitante le fue asignado el número **1652** del Registro Nacional de Martilleros.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Rectifíquese el texto de la fecha de la resolución antes mencionada en la parte que dice "2014", debe decir "2013"

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA,



[Handwritten signature]

MARCO ANTONIO MOSCA ARESTIZABAL.
DIVISION TECNOLOGÍA Y DESARROLLO.
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Reg. Nº 1652 (M)
MMA/DCM/NVL/ 17.11.15
Destinatario: Retiro Personal.
- Oficina de Partes.
- Área de Fiscalización y Control Legal.
111884115

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

[Handwritten signature]
Patia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449 – Piso 10 – Santiago
SIAC: 22473 3860 – 224733461
www.asociacionesgremiales
www.decoop.cl

D.S.